

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL CUARTA DEL PLAN ESPECIAL PECLA (AA5-AA6) DEL PLAN PARCIAL 1. CENTRO LOGÍSTICO Y DE ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS E INDUSTRIA, DEL PAU ARROYO CULEBRO, PRESENTADA POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN CLA-AA5.

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de abril de 2019; el escrito presentado por la EUC de Conservación Centro Logístico de Abastecimiento con entrada en este Ayuntamiento el 11 de marzo de 2019; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación puntual Cuarta del Plan Especial "Centro Logístico de Abastecimiento" Áreas de Actividad A.A-5 y A.A-6 del Plan Parcial 1 del P.A.U. Arroyo Culebro de Getafe, presentada por la Entidad Urbanística de Conservación CLA-AA5.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid que emita la correspondiente "evaluación ambiental estratégica simplificada", según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

CUARTO.- Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Canal de Isabel II
- Concejalía de Mujer e Igualdad de este Ayuntamiento, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Departamento de Servicios Sociales de la Concejalía de Bienestar Social, para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.

- Departamento de Proyectos y Obras de Infraestructuras del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección de la Modificación relativo a la supresión de barreras arquitectónicas.

QUINTO.- Suspender todos los procedimientos de autorización y/o ejecución de obras en el Área de Actividad AA-5 del Plan Especial "Centro Logístico de Abastecimiento" (CLA) del Plan Parcial 1 "Centro de Almacenaje y Distribución, Servicios e Industria" (CADSI) del PAU Arroyo Culebro hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública.

SEXTO.- Notificar el presenta acuerdo a la Entidad Urbanística de Conservación CLA-AA5 y a los propietarios de las parcelas incluidas en el Área de Actividad AA-5 del Plan Especial "Centro Logístico de Abastecimiento" (CLA) del Plan Parcial 1 "Centro de Almacenaje y Distribución, Servicios e Industria" (CADSI) del PAU Arroyo Culebro, afectadas por la Modificación."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



Sara Hernández Barroso

